

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

04 JUL. 2013

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL



04 JUL. 2013

No. Repertorio 556
No. Registro 350
No. Comprobante 59278

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dr. Washington Nuñez Yapud

C O P I A
TERCERA

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ESTACION DE
De la Escritura de SERVICIOS SULTANA DE COTOPAXI "ESERSULCA S.A.!"

Otorgada por ANGEL POLIVIO ZAPATA VILLAMARIN Y OTROS.

A favor de

El 8 DE ABRIL DEL 2013.

Parroquia LA MATRIZ.

Cuántia: US\$. USD. 900.00

Latacunga a 8 DE ABRIL DEL 2013.

Marquez de Maenza y Quito
Latacunga - Ecuador
Telf. 2808-399

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ESTACIÓN DE SERVICIO SULTANA"

DE COTOPAXI ESERSUI

OTORGADA POR

No. Repertorio	536
No. Registro	350
No. Comprobante	59278



ANGEL POLIVIO ZAPATA VILLAMARIN, SEGUNDO ISAIAS SALAZAR MAYO, WILIAN IVAN GUANO MERA, JOSÉ LUIS OSORIO OSORIO, GALO ANIBAL GUAITA IZA, MARIO GUSTAVO PACHECO PROAÑO, LUIS OLMEDO VACA SÁNCHEZ, CARLOS BOLÍVAR VALLEJO CRUZ, JORGE ENRIQUE PÉREZ CHILUISA, JOSÉ AUGUSTO MUSO CHILUISA, FERNANDO PATRICIO SALAZAR ALBAN, ANGEL BELISARIO MENA PALIZ, AMBROCIO RIGOBERTO RAMON GARCIA, RAUL EDUARDO TOBAR CALVOPIÑA, EDWIN PATRICIO CORRALES TAPIA, BOLÍVAR GUSTAVO SALAZAR AYALA, VÍCTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA, MARCO ANTONIO PALMA OSORIO, SEGUNDO EMILIO TRAVEZ OSORIO, LUIS EDUARDO MOLINA MOLINA, SEGUNDO RUBEN SALAZAR PANTUSIN, MENTOR ELIAS OSORIO HERRERA, JULIO ENRIQUE BORJA AREQUIPA, EDGAR PATRICIO ESPIN GALLARDO, WILLIAM PATRICIO CANGUI UMAGINGA, CARLOS HUGO QUISHPE PALLO, JOSÉ FRANCISCO YAULE YANCHAGUANO, MILTON EDUARDO PANTUSIN QUISHPE, WILLIAN GIOVANNY SUAREZ CRUZ, CAMILO ANACLETO SINCHIGUANO, SERGIO RUBEN SALAZAR PASUÑA, GUIDO SAÚL VELASCO SINCHIGUANO, JORGE EDGAR PANTUSIN QUISHPE, MANUEL INACIO HERRERA VEINTIMILLA, EDGAR PATRICIO BORJA MADRID, KLEBER OSWALDO MAYO IZA, WILLIAM FABIÁN SAMPEDRO TOAPANTA, CARLOS ANIBAL SARZOSA RIVERA, LUIS ANIBAL CORRALES VILLARROEL, GEOVANNY ALBERTO QUISHPE ACOSTA, HUGO OSWALDO SINCHIGUANO CULQUI, EDWIN GERMAN PALMA HERRERA, GALO ISAIAS SALAZAR CALDERON, LUIS GONZALO MOLINA DAVALOS, VÍCTOR FABIÁN TOVAR VIERA, SEGUNDO JULIO MOLINA PANCHI, AMILCAR ANTONIO GALLARDO ESPIN, LUIS ALBERTO CHANGALOMBO REATIQUI, MARCO XAVIER GALLARDO SARZOSA, WALTER MARCELO



PALMA OSORIO, CESAR AUGUSTO GUAMANGALLO QUINGATUÑA,
FERNIN RAMIRO PÉREZ IZA, MANUEL MARÍA MULLO CHANATASIG,
HUGO FABIÁN SALAZAR ALVAREZ, GERMANICO CASTELLANO ESPIN,
GALO PLUTARCO BONILLA CORRALES, LUIS ENRIQUE CHUQUITARCO
CAÑAR, DIEGO RAUL TOBAR MOLINA, LUIS EDUARDO BASTIDAS
PACHECO Y FABIÁN SINCHIGUANO CULQUI

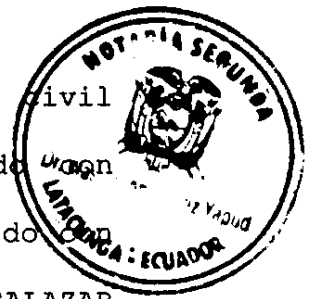
CUANTÍA:

USD. 900,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy
día OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR
WASHINGTON NUÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
LATACUNGA, ENCARGADO, comparecen a la celebración de
esta escritura pública, los señores ANGEL POLIVIO ZAPATA
VILLAMARIN, de estado civil divorciado, SEGUNDO ISAIAS
SALAZAR MAYO, casado, con Clementina Pantusin, WILIAN
IVAN GUANO MERA, casado con Norma Pizaña Hurtado, JOSÉ
LUIS OSORIO OSORIO, casado con Lilia Margoth Travez
Musu, GALO ANIBAL GUAITA IZA, casado con Yolanda Martha
Travez, MARIO GUSTAVO PACHECO PROAÑO, casado con Fanny
Herrera Moreno, LUIS OLMEDO VACA SÁNCHEZ, casado con
Angela Rueda, CARLOS BOLÍVAR VALLEJO CRUZ, casado con
Fanny Sofia Armas Conrrado, JORGE ENRIQUE PÉREZ
CHILUISA, casado con Gloria María Iza, JOSÉ AUGUSTO MUSO
CHILUISA, casado con Gladys Dolores Iza, FERNANDO
PATRICIO SALAZAR ALBAN, de estado civil soltero, ANGEL
BELISARIO MENA PALIZ, casado con Dolores Franco,

AMBROCIO RIGOBERTO RAMON GARCIA, de estado civil divorciado, RAUL EDUARDO TOBAR CALVOPIÑA, casado con Teresa Molina, EDWIN PATRICIO CORRALES TAPIA, casado con María Marlene Brazales Herrera, BOLÍVAR GUSTAVO SALAZAR AYALA, casado con Ines Bedon, VÍCTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA, casado con Maura Elena Alvarez, MARCO ANTONIO PALMA OSORIO, casado con Delia Mercedes Travez Alvarez, SEGUNDO EMILIO TRAVEZ OSORIO, casado con Pilar Tatiana Flores Recalde, LUIS EDUARDO MOLINA MOLINA, casado con Rosa Elvira Travez Altamirano, SEGUNDO RUBEN SALAZAR PANTUSIN, casado con Norma Jeanneth Checa Abata, MENTOR ELIAS OSORIO HERRERA, casado con María Oliva Osorio Palma, JULIO ENRIQUE BORJA AREQUIPA, casado con Elsa Brazales, EDGAR PATRICIO ESPIN GALLARDO, casado con Marlene Yolanda Chiluisa, WILLIAM PATRICIO CANGUI UMAGINGA, casado con Olga Lidia Mullo Almachi, CARLOS HUGO QUISHPE PALLO, casado con teresa Chuquitarco Lema, JOSÉ FRANCISCO YAULE YANCHAGUANO, casado con María Nicolasa Chingo Chingo, MILTON EDUARDO PANTUSIN QUISHPE, casado con Lilia Margoth Aimacaña condor, WILLIAN GIOVANNY SUAREZ CRUZ, casado con Mery Patricia Cunuhay Chusin, CAMILO ANACLETO SINCHIGUANO, casado con Lidia Marina Condor, SERGIO RUBEN SALAZAR PASUÑA, casado con Dalila Carmina Rivera Freire, GUIDO SAÚL VELASCO SINCHIGUANO, casado con Diana Elizabeth Quimbita Rivera, JORGE EDGAR PANTUSIN QUISHPE, casado con Olga Mena, MANUEL INACIO HERRERA VEINTIMILLA, casado con Jenny Margoth Masapanta, EDGAR PATRICIO BORJA MADRID, casado con Norma Clarivel Reinoso Leon, KLEBER OSWALDO MAYO IZA, casado con





Lilia Pacheco, WILLIAM FABIÁN SAMPEDRO TOAPANTA, casado con
Alexandra Villarroel, CARLOS ANIBAL SARZOSA RIVERA,
casado con Digna Alicia Pruna, LUIS ANIBAL CORRALES
VILLARROEL, casado con María Celinda Tapia Osorio, GEOVANNY
SEGUNDO QUISHPE ACOSTA, casado con María Ines Chuquitarco
Cañar, HUGO OSWALDO SINCHIGUANO CULQUI, casado con Lidia
Margoth Velasco Cangui, EDWIN GERMAN PALMA HERRERA, casado,
con Francisca Geovanny Corrales, GALO ISAIAS SALAZAR
CALDERON, casado con Gloria Josefina Espinoza, LUIS GONZALO
MOLINA DAVALOS, casado con Gladys Magdalena Guanoluisa,
VÍCTOR FABIÁN TOVAR VIERA, casado con Blanca Marina
Guanoluisa, SEGUNDO JULIO MOLINA PANCHI, casado con Doris
Cristina Guanoluisa, AMILCAR ANTONIO GALLARDO ESPIN, casado,
con Consuelo del Pilas Sinchiguano, LUIS ALBERTO
CHANGALOMBO REATIQUI, de estado civil soltero, MARCO XAVIER
GALLARDO SARZOSA, casado con Nelly Maribel Guamani, WALTER
MARCELO PALMA OSORIO, casado con María del Carmen Salazar,
CESAR AUGUSTO GUAMANGALLO QUINGATUÑA, casado con Melida
Lema, EDWIN RAMIRO PÉREZ IZA, casado con Betty Bibiana
Bonilla Borja, MANUEL MARÍA MULLO CHANATASIG, casado con
Diocelina Guilcamaigua, HUGO FABIÁN SALAZAR ALVAREZ, casado
con Geoconda Elizabeth Espinoza, GERMANICO CASTELLANO
ESPIN, casado con Blanca Azucena Tarco Culqui, GALO
PLUTARCO BONILLA CORRALES, casado con Mariana Cañizares,
LUIS ENRIQUE CHUQUITARCO CAÑAR, casado con Hortencia
Guayta, DIEGO RAUL TOBAR MOLINA, de estado civil soltero,
LUIS EDUARDO BASTIDAS PACHECO, casado con Blanca Jimena
Castellano Y FABIÁN SINCHIGUANO CULQUI casado con Sandra

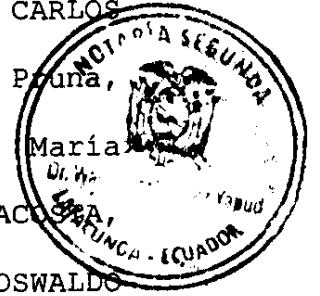


Elizabeth Pilatasig.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar poder contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Constitución de una Sociedad Anónima a tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, los señores ANGEL POLIVIO ZAPATA VILLAMARIN, de estado civil divorciado, SEGUNDO ISAIAS SALAZAR MAYO, casado con Clementina Pantusin, WILIAN IVAN GUANO MERA, casado con Norma Pizaña Hurtado, JOSÉ LUIS OSORIO OSORIO, casado con Lilia Margoth Travez Muso, GALO ANIBAL GUAITA IZA, casado con Yolanda Martha Travez, MARIO GUSTAVO PACHECO PROAÑO, casado con Fanny Herrera Moreno, LUIS OLMEDO VACA SÁNCHEZ, casado con Angela Rueda, CARLOS BOLÍVAR VALLEJO CRUZ, casado con Fanny Sofia Armas Conrrado, JORGE ENRIQUE PÉREZ CHILUISA, casado con Gloria María Iza, JOSÉ AUGUSTO MUSO CHILUISA, casado con Gladys Dolores Iza, FERNANDO PATRICIO SALAZAR ALBAN, de estado civil soltero, ANGEL BELISARIO MENA PALIZ, casado con Dolores Franco, AMBROCIO RIGOBERTO RAMON GARCIA, de estado civil divorciado, RAUL EDUARDO TOBAR CALVOPÍÑA, casado con



Teresa Molina, EDWIN PATRICIO CORRALES TAPIA, casado con
Marlene Brazales Herrera, BOLÍVAR GUSTAVO SALAZAR
PALCA, casado con Ines Bedon, VÍCTOR ABSALON HERRERA
CALVOPINZA, casado con Maura Elena Alvarez, MARCO ANTONIO
OSORIO, casado con Delia Mercedes Travez Alvarez,
SEGUNDO EMILIO TRAVEZ OSORIO, casado con Pilar Tatiana
Flores Recalde, LUIS EDUARDO MOLINA MOLINA, casado con
Rosa Elvira Travez Altamirano, SEGUNDO RUBEN SALAZAR
PANTUSIN, casado con Norma Jeanneth Checa Abata, MENTOR
ELIAS OSORIO HERRERA, casado con María Oliva Osorio
Palma, JULIO ENRIQUE BORJA AREQUIPA, casado con Elsa
Brazales, EDGAR PATRICIO ESPIN GALLARDO, casado con
Marlene Yolanda Chiluisa, WILLIAM PATRICIO CANGUI
UMAGINGA, casado con Olga Lidia Mullo Almachi, CARLOS
HUGO QUISHPE PALLO, casado con teresa Chuquitarco Lema,
JOSÉ FRANCISCO YAULE YANCHAGUANO, casado con María
Nicolasa Chingo Chingo, MILTON EDUARDO PANTUSIN QUISHPE,
casado con Lilia Margoth Aimacaña condor, WILLIAN
GIOVANNY SUAREZ CRUZ, casado con Mery Patricia Cunuhay
Chusin, CAMILO ANACLETO SINCHIGUANO, casado con Lidia
Marina Condor, SERGIO RUBEN SALAZAR PASUÑA, casado con
Dalila Carmina Rivera Freire, GUIDO SAÚL VELASCO
SINCHIGUANO, casado con Diana Elizabeth Quimbata Rivera,
JORGE EDGAR PANTUSIN QUISHPE, casado con Olga Mena,
MANUEL INACIO HERRERA VEINTIMILLA, casado con Jenny
Margoth Masapanta, EDGAR PATRICIO BORJA MADRID, casado
con Norma Clarivel Reinoso Leon, KLEBER OSWALDO MAYO

IZA, casado con Lilia Pacheco, WILLIAM FABIÁN SAMPEDRO
TOAPANTA, casado con Jenny Alexandra Villarroel, CARLOS
ANIBAL SARZOSA RIVERA, casado con Digna Alicia Pruna,
LUIS ANIBAL CORRALES VILLARROEL, casado con María
Celinda Tapia Osorio, GEOVANNY ALBERTO QUISHPE ACO
casado con María Ines Chuquitarco Cañar, HUGO OSWALDO
SINCHIGUANO CULQUI, casado con Lidia Margoth Velasco
Cangui, EDWIN GERMAN PALMA HERRERA, casado con Francisca
Geovanny Corrales, GALO ISAIAS SALAZAR CALDERON, casado
con Gloria Josefina Espinoza, LUIS GONZALO MOLINA
DAVALOS, casado con Gladys Magdalena Guanoluisa, VÍCTOR
FABIÁN TOVAR VIERA, casado con Blanca Marina Guanoluisa,
SEGUNDO JULIO MOLINA PANCHI, casado con Doris Cristina
Guanoluisa, AMILCAR ANTONIO GALLARDO ESPIN, casado con
Consuelo del Pilas Sinchiguano, LUIS ALBERTO CHANGALOMBO
REATIQUI, de estado civil soltero, MARCO XAVIER GALLARDO
SARZOSA, casado con Nelly Maribel Guamani, WALTER
MARCELO PALMA OSORIO, casado con María del Carmen
Salazar, CESAR AUGUSTO GUAMANGALLO QUINGATUÑA, casado
con Melida Lema, EDWIN RAMIRO PÉREZ IZA, casado con
Betty Bibiana Bonilla Borja, MANUEL MARÍA MULLO
CHANATASIG, casado con Diocelina Guilcamaigua, HUGO
FABIÁN SALAZAR ALVAREZ, casado con Geoconda Elizabeth
Espinoza, GERMANICO CASTELLANO ESPIN, casado con Blanca
Azucena Tarco Culqui, GALO PLUTARCO BONILLA CORRALES,
casado con Mariana Cañizares, LUIS ENRIQUE CHUQUITARCO
CAÑAR, casado con Hortencia Guayta, DIEGO RAUL TOBAR





MOLINA, de estado civil soltero, LUIS EDUARDO BASTIDAS PACHETO, casado con Blanca Jimena Castellano Y FABIÁN SIMEGIGUANO CULQUI casado con Sandra Elizabeth Matasig, por sus propios derechos.- Los comparecientes

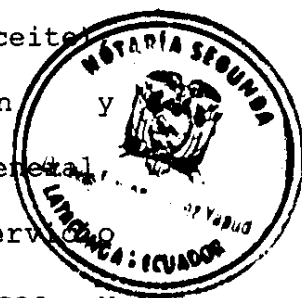
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en la ciudad de Latacunga.- CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES: Por el presente instrumento, los comparecientes tienen a bien constituir como en efecto lo hacen, a través de este único acto, una COMPAÑÍA ANÓNIMA, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y los estatutos sociales que a continuación se incorporan.- CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL.- CAPITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.- Artículo UNO.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad Anónima se denominará: ESTACIÓN DE SERVICIO SULTANA DE COTOPAXI ESERSULCO S.A. .- Artículo DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está ubicado en la Parroquia "Eloy Alfaro", vía a Pujilí, perteneciente a la ciudad de Latacunga, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi.- Mediante el trámite de Ley y por resolución de la Junta General de Socios, la Compañía podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del exterior, conforme a la Ley.- Artículo TRES.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social principal: a) La

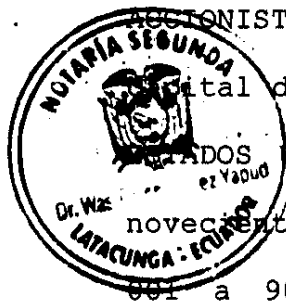
compra, venta y distribución de derivados del petróleo (gasolina en sus diferentes octanajes, diesel, aceites)

b) Compra-venta, importación, distribución y comercialización de vehículos, maquinaria en general, repuestos, llantas y otros accesorios; c) Servicio mecánico; d) Servicio de alineación, balanceo y

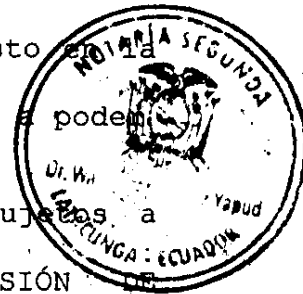
enllantaje; e) Compra-venta, importación y exportación de llantas y accesorios de toda clase de vehículos, camiones y buses.- La Compañía podrá participar como accionista en la constitución de otras Compañías, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de Compañías existentes aunque no exista afinidad con su objeto social. Para la realización de su objeto se entenderá autorizada para realizar toda clase de actos, contratos y negocios que correspondan al giro de sus actividades sociales y que estén permitidos por las leyes ecuatorianas.- Artículo.- CUATRO.- DURACIÓN: La Compañía que se constituye en virtud de este instrumento, tendrá una duración de CINCUENTA (50) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pero podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General de Accionistas, ateniéndose, en cualquier caso, a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.-

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL , ACCIONES Y





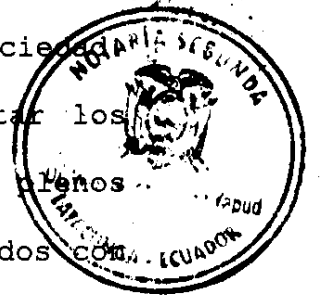
ACCIONISTAS.- Artículo. CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 900) dividido en novecientas acciones de un dólar cada una, numeradas del 001 a 900, ordinarias, nominativas, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el presidente y por el gerente general de la compañía. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. El capital esta suscrito, pagado en su totalidad y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas y conforme a la ley. El capital suscrito y pagado de esta compañía consta en las declaraciones.- Artículo. SEIS.- ACCIONES.- Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones ordinarias confieren todos los derechos fundamentales que en la ley se reconocen a los accionistas y podrán ser de diferentes series, según lo determine la Junta General de Accionistas.- En todo lo concerniente al capital, accionistas, y particularmente en lo referente a



derechos y obligaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los accionistas tienen derecho a poder negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna.- Artículo. SIETE.- EMISIÓN DE TÍTULOS.- Los títulos representativos de las acciones, que puedan comprender una o varias de ellas, y los certificados serán emitidos de conformidad con la Ley de Compañías. No podrá emitir acciones a un precio inferior a su valor nominal ni por un monto que exceda del capital pagado. La emisión que viole esta norma será nula. En el caso de canje de títulos deberán inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas. La Compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas.- Artículo.- OCHO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General con el quórum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías.- Artículo.- NUEVE.- DERECHO DE PREFERENCIA EN AUMENTOS DE CAPITAL.- Se procederá de conformidad con lo que estipula la ley de Compañías.- Artículo. DIEZ.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- La transferencia de acciones deberá realizarse de conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, debiendo notificarse de la misma al Representante Legal de la Compañía para que proceda a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Sin embargo cuando existan varios propietarios de una misma



acción, estos nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas. La cesión o traspaso de acciones se perfeccionará con la suscripción de la correspondiente nota en el título de la acción por el cedente, el cesionario y el registro del traspaso en el libro correspondiente que llevará la Compañía. Está inscripción en el libro estará firmada por el Presidente y Gerente General, quien para hacerlo exigirá la presentación del título de acciones endosado y la entrega para archivarlo del certificado o declaración de la cesión, hecha en hoja separada por el cedente y cesionario.- CAPITULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN, JUNTA GENERAL.- Artículo. ONCE.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Directorio, por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes Locales, con atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y el presente estatuto.- Artículo.- doce.- DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el organismo supremo de la Compañía, se reunirá en el domicilio social en forma ordinaria o de manera extraordinaria en cualquier parte del país. Ordinariamente, las Juntas Generales se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización



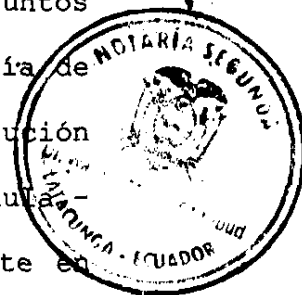
del ejercicio económico de la Sociedad Extraordinariamente en cualquier época para tratar los asuntos determinados en la convocatoria, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, así como, con el desarrollo de la empresa, que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo su competencia las siguientes:

- a) Nombrar al presidente, al gerente general, gerentes Locales, al comisario principal y suplente, así como a los vocales principales y alternos del directorio; b) Fijar las retribuciones que percibirán el presidente, los vocales del directorio, el gerente general, gerentes locales y el comisario; c) Seleccionar un auditor externo; d) Autorizar al gerente general el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la ley; e) Conocer, resolver todos los informes, cuentas y balances que presente el Gerente General; f) Interpretar obligatoriamente estos estatutos; g) Conocer y resolver los informes del Comisario; h) Conocer el informe del Auditor Externo; i) Resolver sobre la amortización de las acciones y de la emisión de obligaciones; j) Resolver sobre la distribución de utilidades, formación de reservas y administración; k) Autorizar al Gerente General y al Presidente la celebración de contratos que guarden relación con bienes inmuebles de la Compañía; l) Decidir sobre el aumento o disminución del capital social, prórroga del plazo, disolución anticipada,



cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; m) Decidir acerca de la transformación, fusión o escisión de la Compañía; n) Resolver sobre la prórroga y disolución anticipada de la Compañía; o) Autorizar al Presidente el otorgamiento de poderes generales; p) Nombrar liquidadores, establecer el procedimiento para la liquidación, la remuneración de liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; q) Señalar la remuneración de los Liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; r) Aprobar el presupuesto de sueldos y más gastos; s) Autorizar al gerente general el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta; y, t) Las demás contempladas en la Ley.- Artículo. TRECE.- CONVOCATORIA.- El Presidente o el Gerente General, convocarán a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias y en este último caso lo harán también a pedido de un número de accionistas que representen cuando menos el veinte y cinco por ciento del Capital Social. Las Convocatorias se harán públicas en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Latacunga, con ocho días de anticipación cuando menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deben reunir los requisitos de Ley y reglamentarios determinados por la Superintendencia de Compañías y específicamente: el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Las Juntas Generales

deliberarán y resolverán exclusivamente sobre los asuntos que las hayan motivado y que conste en el orden del día de acuerdo a la convocatoria; por lo tanto, toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula.

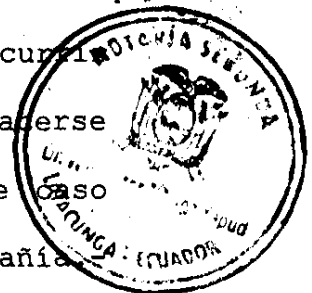


Los Comisarios, además de la mención expresa constante en el aviso de prensa por el cual se convoca a los accionistas, serán convocados especial e individualmente por escrito, pero su inasistencia no será causa de retardo o suspensión de la reunión.- Artículo. CATORCE.- JUNTAS UNIVERSALES.- Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior, la Junta general convocada, quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta Universal de Accionistas, así como los temas a ser tratados. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficiente informado.- Artículo. QUINCE.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a otro accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder, para cada Junta. El poder a un tercero será otorgado necesariamente ante notario público. No podrán ser



representantes de los accionistas los administradores y
sarios de la compañía.- Artículo. DIECISÉIS.-
QUÓRUM.- Para que la Junta General quede legalmente
constituida es necesario que esté representando por los
concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital
pagado. Si no obtuviera dicha representación se la
convocará nuevamente para que tenga lugar dentro de
quince días después de la fijada para la primera
reunión, expresándose que se reunirá con el número de
accionistas presentes. Para que la Junta General,
ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el
aumento o disminución del capital social, la
transformación, la fusión, la disolución anticipada, la
reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, y
en general cualquier modificación de los estatutos habrá
de concurrir, en primera convocatoria, la mitad del
capital pagado; en segunda convocatoria, bastará la
representación de la tercera parte del capital pagado.
Si luego de la segunda convocatoria no hubiere quórum se
procederá en la forma prevista en la Ley de Compañías.-
Artículo. DIECISIETE.- DE LAS RESOLUCIONES.- Todas las
resoluciones, salvo el caso de unanimidad, que adopten
las juntas generales se tomarán por mayoría absoluta de
votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los
votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
mayoría numérica. Los miembros de los organismos
administrativos y de fiscalización, así como los

administradores no podrán votar en los casos señalados en la Ley. Los accionistas pueden concurrir personalmente o por apoderados a las juntas o hacerse representar por otro Accionista, bastando en este caso una carta poder dirigida al Presidente de la Compañía.



Artículo. DIECIOCHO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.- Corresponde:

a).- Al Presidente convocar y dirigir la Junta General de Accionistas y en su ausencia por quien designe la Junta para el efecto; b).- Actuará de Secretario de la Junta el Gerente General o quien para su efecto designe la Junta; c).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; d).- De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente; e).- El Acta de la Junta se llevará en un libro especial destinado para el efecto con hojas foliadas a número seguido, escritas en el anverso y reverso, en los cuáles figurarán una a continuación de otra en riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto.- CAPITULO CUARTO.-

DEL DIRECTORIO.- Artículo. DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO.-

El directorio estará integrado por el Presidente de la compañía y cuatro vocales. Los vocales tendrán

alternos.- Artículo. VEINTE.- PERÍODO DE LOS VOCALES.-

Los vocales del directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relegidos por una sola ocasión



y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente remplaceados.- Artículo. VEINTIUNO.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.- Presidirá las sesiones del directorio el presidente de la compañía y actuará como secretario el gerente general, a falta del presidente, lo remplazará su subrogante que será uno de los vocales principales, en el orden de su elección, debiéndose, en este caso, principalizar al respectivo suplente; y, a falta del gerente general, se nombrará un secretario ad-hoc.- Artículo. VEINTIDÓS.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a sesión de directorio, la hará el presidente de la compañía mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros.- Artículo. VEINTITRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del directorio las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto; b) Expedir y reformar los reglamentos internos; c) Supervigilar por sí o por sus delegados todos los negocios sociales; d) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente, cuando fuere convocado; e) Conocer y absolver las consultas que deberán hacerle el Gerente General y el Presidente en todo asunto de importancia y que no corresponda al giro normal de negocios; f) Nombrar y remover, oyendo al Gerente General, a los trabajadores de la Compañía; g) Someter a consideración de la Junta General de accionistas el proyecto de presupuesto, en el mes de enero de cada año; h) Autorizar la compra de inmuebles a

favor de la compañía, así como la celebración de
contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que
limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de
la compañía; i) Controlar el movimiento económico de
compañía y dirigir la política de los negocios de la
misma; j) Contratar los servicios de auditoría interna
de acuerdo a la Ley; k) Cumplir y hacer cumplir las
resoluciones de la Junta General y las disposiciones de
los estatutos y reglamentos; l) Presentar anualmente a
conocimiento de la Junta General de accionistas los
balances, el proyecto de distribución de utilidades, la
creación e incrementos de reservas legales, facultativas
o especiales y los informes del gerente general; m)
Aprobar anualmente el presupuesto de la compañía y el
plan general de actividades en base a los proyectos
presentados por el Gerente General; y, n) Los demás que
contemplan la ley, el estatuto y las resoluciones de la
Junta General de Accionistas.- Artículo.- VEINTICUATRO.-
RESOLUCIONES.- Las resoluciones del directorio serán
tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en
blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría.-
Artículo.- VEINTICINCO.- ACTAS.- De cada sesión de
directorio se levantará la correspondiente acta la que
será firmada por el presidente y el secretario, que
actuaron en la reunión.- CAPITULO QUINTO.- DEL
PRESIDENTE.- Artículo. VEINTISEIS.- DEL PRESIDENTE.- El
presidente de la compañía será elegido por la Junta





General de Accionistas para un período de dos años. El

Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente

- Artículo. VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y

DEBERES.- Son atribuciones y deberes del presidente de

la compañía: a) Convocar y presidir las sesiones de la

Junta General y del Directorio; b) Legalizar con su

firma los certificados provisionales y las acciones; c)

Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño

de los servidores de la misma e informar de estos

particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar

por el cumplimiento del objeto social de la compañía y

por la aplicación de las políticas de la entidad; e)

Firmar el nombramiento del gerente general y conferir

copias del mismo debidamente certificadas; f) Las demás

que señale la Ley de Compañías, estos estatutos y

reglamentos de la compañía.- CAPITULO SEXTO.- DEL

GERENTE GENERAL.- Artículo. VEINTIOCHO.- DEL GERENTE

GENERAL.- El gerente general será elegido por la Junta

General de Accionistas para un período de dos años.

Ejercerá el cargo hasta ser legalmente remplazado, el

gerente general será el representante legal de la

compañía.- Artículo. VEINTINUEVE.- ATRIBUCIONES Y

DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Gerente General

las siguientes: a) Ejercer la Secretaría en las sesiones

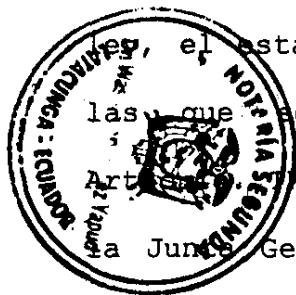
de la Junta General y del Directorio; b) Redactar las

actas de todas las sesiones, pudiendo conferir copia

certificada de las mismas por orden del Presidente; c)



Tener bajo su cuidado el Libro de Actas y el Registro Acciones y Traspasos; d) Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente; e) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; f) Dirigir la gestión económico-financiera de la compañía; g) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; h) Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la compañía; i) Suscribir el nombramiento del presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; j) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; k) Presentar informe de labores ante la Junta General de Accionistas; l) Nombrar empleados, trabajadores y fijar sus remuneraciones previa autorización de la Junta General; m) Cuidar que se lleven conforme a la ley, los libros de contabilidad, el de acciones, accionistas y las actas de la Junta General de Accionistas; n) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; o) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance del estado de pérdidas y ganancias. Y la propuesta de distribución de beneficios, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; p) Acatar y hacer cumplir las instrucciones y disposiciones del Directorio; y, q) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la



es, el estatuto y reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas.-

Artículo TREINTA.- EL GERENTE LOCAL.- Será nombrado por la Junta General de accionistas, sus funciones son las

de Cumplir los deberes que le imponga la Junta General de Accionistas, el Directorio, La Presidencia o la

Gerencia General.- Artículo. TREINTA Y UNO.- El Gerente

Local, durará dos años en el ejercicio de sus

funciones.- Artículo TREINTA Y DOS.- DE LOS

COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas designará

anualmente en su sesión ordinaria uno o más Comisarios

que desempeñarán las funciones que determina la Ley de

Compañías y los que señale la propia Junta.- Artículo.-

TREINTA Y TRES.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA

COMPAÑÍA.- La disolución y liquidación de la compañía se

regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de

Compañías, así como en el reglamento, respecto de la

disolución y liquidación de compañías y por lo previsto

en el presente estatuto.- Artículo.- TREINTA Y CUATRO.-

DISPOSICIÓN GENERAL.- En todo lo no previsto en este

estatuto, se estará a las disposiciones de la Ley de

Compañías, así como a los reglamentos de la compañía, y

a lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-

Artículo.- TREINTA Y CINCO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El

capital Social de la Compañía se encuentra íntegramente

suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS

CAPITAL

CAPITAL

SUSCRITO

PAGADO

NUMERARIO

Angel Polivio Zapata Villamarin ✓	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Segundo Isaías Salazar Mayo /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Wiliam Iyán Guano Mera /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
José Luis Osorio Osorio	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Galo Anibal Guaita Iza /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Mario Gustavo Pacheco Proaño /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Luis Olmedo Vaca Sánchez /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Carlos Bolívar Vallejo Cruz	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Jorge Enrique Pérez Chiluisa /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
José Augusto Muso Chiluisa /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Fernando Patricio Salazar Albán /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Angel Belisario Mena Paliz /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Ambrocio Rigoberto Ramón García /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Raúl Eduardo Tobar Calvopiña /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Edwin Patricio Corrales Tapia /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Bolívar Gustavo Salazar Ayala /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Víctor Absalón Herrera Calvopiña /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Marco Antonio Palma Osorio /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Segundo Emilio Trávez Osorio /	\$ 15	\$ 15	\$ 15

12



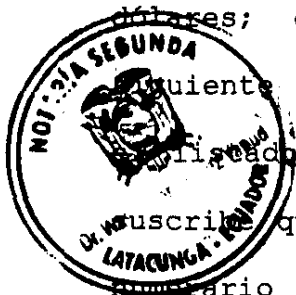


Luis Eduardo Molina Molina /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Segundo Rubén Salazar Pantusin /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Mente Elias Osorio Herrera /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Julio Enrique Borja Arequipa /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Edgar Patricio Espín Gallardo /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
William Patricio Cangui Umaginga /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Carlos Hugo Quishpe Pallo /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
José Francisco Yaule Yanchaguano /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Milton Eduardo Pantusin Quishpe /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Willian Giovanny Suarez Cruz /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Camilo Anacleto Sinchiguano /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Sergio Rubén Salazar Pasuña /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Guido Saúl Velasco Sinchiguano /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Jorge Edgar Pantusin Quishpe /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Manuel Inacio Herrera Veintimilla /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Edgar Patricio Borja Madrid /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Kleber Oswaldo Mayo Iza /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
William Fabián Sampedro Toapanta /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Carlos Anibal Sarzosa Rivera /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Luis Anibal Corrales Villarroel /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Geovanny Alberto Quishpe Acosta /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Hugo Oswaldo Sinchiguano Culqui /	\$ 15	\$ 15	\$ 15

Edwin German Palma Herrera /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Galo Isaias Salazar Calderón /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Luis Gonzalo Molina Dávalos /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Víctor Fabián Tovar Viera /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Segundo Julio Molina Panchi /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Amilcar Antonio Gallardo Espin /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Luis Alberto Chagalombo Reatiqui /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Marco Xavier Gallardo Sarzosa /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Walter Marcelo Palma Osorio /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Cesar Augusto Guamangallo Quingatufia /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Edwin Ramiro Pérez Iza /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Manuel María Mullo Chanatasig /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Hugo Fabián Salazar Alvarez /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Germanico Castellano Espin +	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Galo Plutarco Bonilla Corrales /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Luis Enrique Chuquitarco Cañar /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Diego Raúl Tobar Molina /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Luis Eduardo Bastidas Pacheco /	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Fabián Sinchiguanon Culqui +	\$ 15	\$ 15	\$ 15
TOTAL	\$ 900	\$ 900	\$ 900



CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El capital suscrito con que se constituye la compañía es de Novecientos



dólares; el que ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: Cada uno de las personas que integran el grupo de Accionistas que se acompaña al estatuto, suscriben quince acciones de un dólar cada una y paga en el Notario la cantidad de quince dólares. Los valores pagados por todos los accionistas, se encuentran depositados en la cuenta de "Integración de Capital" abierta en el Banco Internacional de Latacunga, a nombre de la compañía que hoy se constituye, según consta del certificado que se agrega como documento habilitante.- Los accionistas fundadores, por unanimidad, nombran gerente general de la compañía al señor GALO ISAIAS SALAZAR CALDERON y presidente al señor RAUL EDUARDO TOVAR CALVOPINA para un período determinado en los estatutos, y los autorizan para que realicen los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la compañía, así como los trámites conducentes a que la compañía pueda operar y funcionar legalmente.- Se agrega el certificado de depósito de la cuenta de integración de capital respectivo.- Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Alberto Jaramillo, con matrícula profesional número trescientos veinte y ocho C.A.X. Para el

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales, leída que fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en ella y firman en unidad de acto, suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE.-



f) Angel Polibio Zapata Villamarin
C.C. 0500029400

f) Segundo Isaias Salazar Mayo
C.C. 050022454-3

f) Wilian Ivan Quano Mera
C.C. 050242092-0

f) José Luis Osorio Osorio
C.C. 050465847-0

f) Galo Amador Gualita Iza
Proaño
C.C. 050085381-7

f) Mario Gustavo Pacheco
C.C. 050067372-0

f) Luis Olmedo Vaca Sánchez
C.C.

f) Carlos Bolívar Vanejo Cruz
C.C. 05-010640-6

f) Jorge Enrique Pérez Chiluisa
C.C. 050009573-1

f) José Augusto Muso Chiluisa
C.C. 05-0068646-4

f) Fernando Patricio Salazar Alban
C.C. 050159335-4

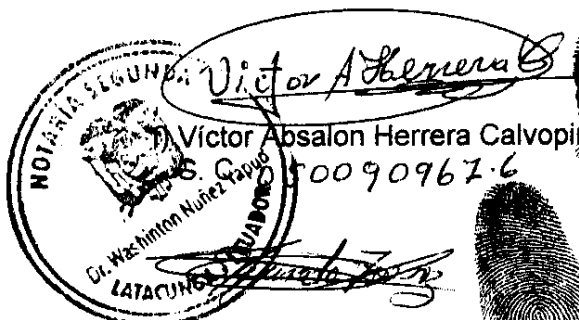
f) Fablán Sinchiguano Culqui
C.C. 050200031-8

f) Ambrocio Rigoberto Ramón García
C.C. 050108464-4

f) Raúl Eduardo Tobar Calvopiña
C.C. 050066510-4

f) Edwin Patricio Corrales Tapia
C.C. 050176661-2

f) Bolívar Gustavo Salazar Ayala
C.C. 050041946-0



f) Victor Absalon Herrera Calvopina
C.C. 0090962-6

f) Marco Antonio Palma Osorio
C.C. 05-0140321-6

f) Segundo Emilio Travez Osorio
C.C. 050174150-3

f) Luis Eduardo Molina Morán
C.C. 050162943-0

f) Segundo Rubén Salazar Pantusín
C.C. 050159849-4

f) Mentor Elías Osorio Herrera
C.C. 0500508395

f) Julio Enrique Borja Arequipa
C.C. 050036391-3

f) Edgar Patricio Espin Gallardo
C.C. 0501465983

f) William Patricio Cangui Umagima
C.C. 050225845-2

f) Carlos Hugo Quishpe Pallo
C.C. 050187932-4

f) José Francisco Yaulé Yancha
C.C. 050090594-6

f) Milton Eduardo Pantusin Quishpe
C.C. 0501477707

f) William Giovanni Suarez Cruz
C.C. 050121298-1

f) Camilo Anacleto Sinchigua
C.C. 050129202-3

f) Sergio Rubén Salazar Pasuña
C.C. 050188581-8

f) Guido Saúl Velasco Sinchiguano
C.C. 050268000-2

f) Jorge Edgar Pantusin Quishpe
C.C. 05-0090412-2

f) Manuel Inacio Herrera Veintimilla
C.C. 050269435-6

f) Edgar Patricio Borja Madrid
C. C. 050172831-5

f) Kleber Oswaldo Mayo I
C. C. 05013183

f) William Fabián Sampedro Toapan
C. C. 0502166184

f) Carlos Anibal Sarzosa River
C. C. 0501193155

f) Luis Anibal Corrales Villarroel
C. C. 050170391-2

f) Geovanny Alberto Quishpe
C. C. 05-0170391-2

f) Hugo Oswaldo Sinchiguano Guiriqui
C. C. 0501313994.

f) Edwin German Palma Herrera
C. C. 0500636469

f) Galo Isaias Salazar Calde
C. C. 050079255

f) Luis Gonzalo Molina Ovalos
C. C. 050198208-6

f) Víctor Fabián Tovar Viera
C. C. 050181916-5

f) Segundo Julio Molina Panchi
C. C. 05-0129626-3

f) Amilcar Antonio Gallardo
C. C. 0501612196

f) Luis Alberto Changalombo Reatiqui
C. C. 050145438.3

f) Marco Xavier Gallardo Sarzosa
C. C. 050221120-4

f) Walter Marcelo Palma Osorio
C. C. 0501847643

f) Cesar Augusto Guamangallo Quir
C. C. 050090352-1

f) Edwin Ramiro Pérez Iza
C. C. 050183957-6

f) Manuel María Mullo Chanatasig
C. C. 050112061.2

f) Hugo Fabián Salazar Alvarez
C. C. 0502019797



f) Germanico Castellano
C.C. 050115223-4

f) Gato Plutarco Bonilla Corrales
C.C. 050001223-2

f) Luis Enrique Chuquitarco Cañar
C.C. 050067693-7

f) Diego Raul Tobar Molina
C.C. 0502664840

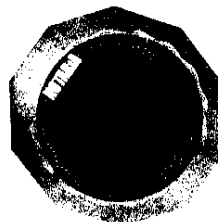
f) Luis Eduardo Bastidas Pacheco
C.C. 050126789-5

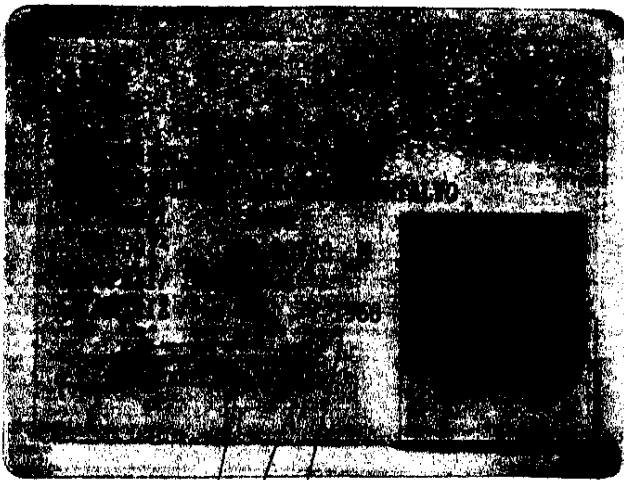
f) Angel Belisario Mena Paliz
C.C. 050012264-3

Dr. Washington Nuñez Yapud
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)

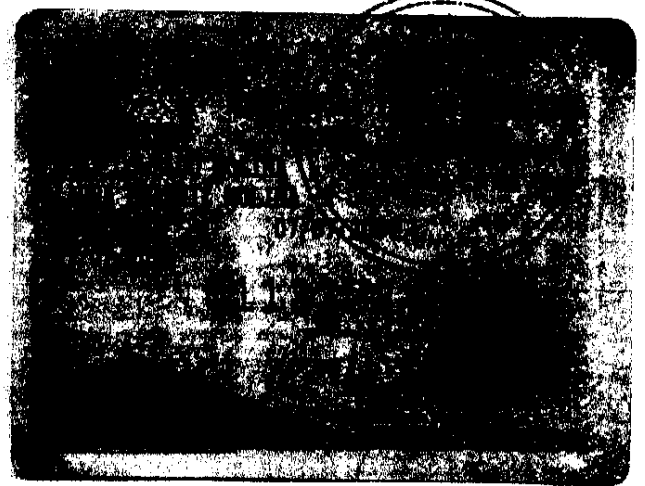
Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **COPIA**
CERTIFICADA sellada y firmada el día de su celebración

Dr. Washington Nuñez Yapud
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA (E)





20



Luis E. Holman



57

IDENTIFICACION ***** V4444V444
 CASADO HORTENCIA GUAYTA
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 SEGUNDO CHUQUITARCO
 ANA CANAR
 LATAJUNGA 08/07/2004
 08/07/2016
 REN 0113509
 Ctp



Luis E. Holman



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0187
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0500676937
 CÉDULA

CHUQUITARCO CANAR LUIS ENRIQUE

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATAJUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ

CANTÓN

PARROQUIA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA



CERTIFICACION

No. 01211

Ab. Miguel Sierra Galeas DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

Que el Señor(a) **MOLINA MOLINA LUIS EDUARDO** con cédula de ciudadanía N° 050162943-0, se halla tramitando su Certificado de votación, correspondientes a las **Elecciones Generales del 17 de Febrero 2013**. En consecuencia, y por estar en procesamiento de datos, se extiende el **presente Certificado de manera PROVISIONAL válido para todo trámite, por el lapso de 30 DIAS a partir de la presente fecha.**

Este Certificado no tiene costo alguno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Latacunga, 05 de Marzo del 2013

Atentamente,


Ab. Miguel Sierra Galeas
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI

EQUATORIANA***** V4443V4444
CASADO LIDIA MARINA CONDOR
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RESERVA SINCHIGUANO
19/06/2007
REN 0259469
Cid

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE CIUDADANIA
SINCHIGUANO CAMILO ANACLETO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
07 SEPTIEMBRE 1963
FORMA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0216 01426 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0144 0501292023
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHIGUANO CAMILO ANACLETO
COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BUENAVENTURA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E3444A2242
CASADO MAURA ELENA ALVAREZ
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
RICARDO HERRERA
ROSA CALVOPINA
LATACUNGA
24/07/2007
REN 0272506
Cid

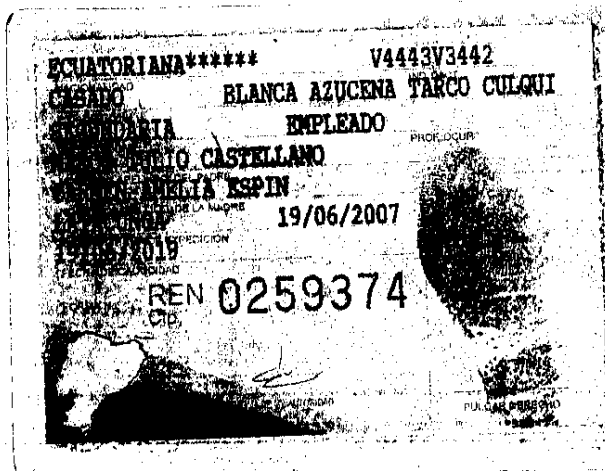
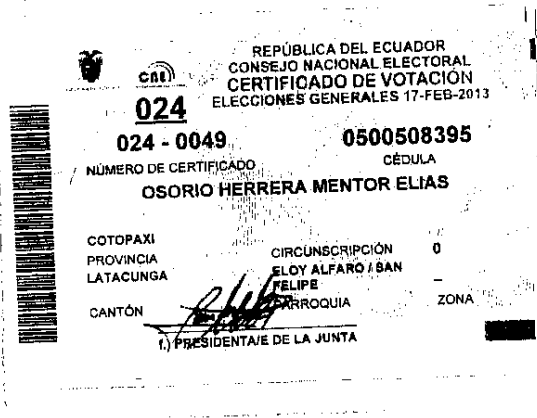
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CIUDADANIA 050090967-8
HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
COTOPAXI/LATACUNGA/LA DE NOVIEMBRE
11 MARZO 1957
FORMA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0209 00416 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0264 0500909676
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
11 DE NOVIEMBRE
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

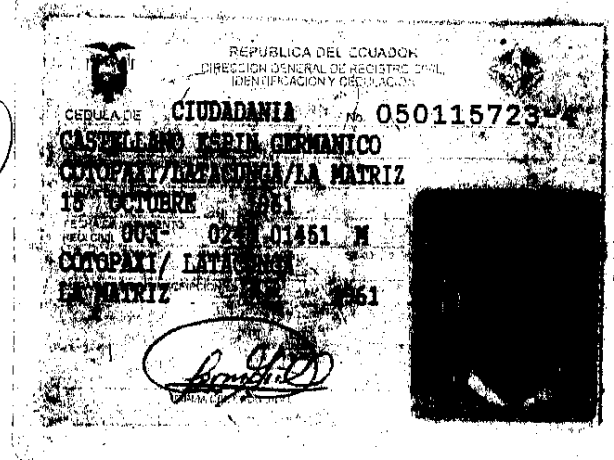


22

Mentor & Osorio

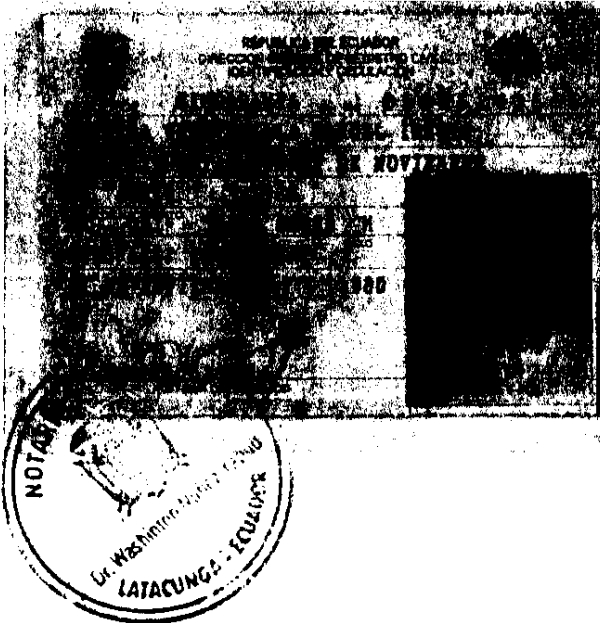


55

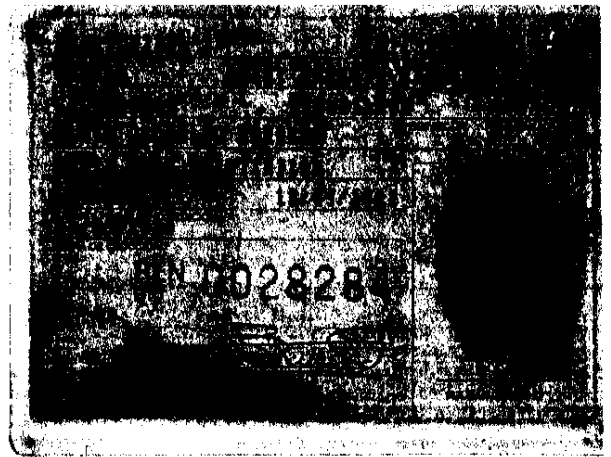


Germanico





100 13



Manuel D. Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0007 0502624356
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA VEINTIMILLA MANUEL INACIO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
0
11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050012264-3

MENA PALIZ ANGEL BELISARIO
COTOPAXI/LATACUNGA/POALO
30 OCTUBRE 1932
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0172 00135 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1932

Angel Belisario Mena

60

ECUATORIANA***** V2344V4244

CASADO DOLORES FRANCO (NOTA)

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSÉ MENA
ROSA PALIZ
LATACUNGA
14/03/2018
FECHA DEL CERTIFICADO

REN 0192291

Angel B. Mena



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0254 0500122643
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENA PALIZ ANGEL BELISARIO

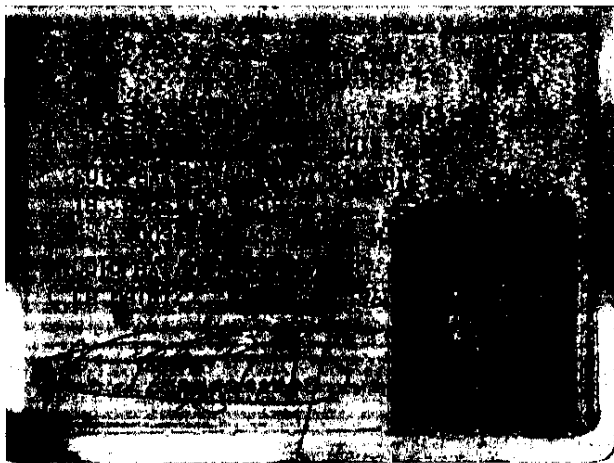
COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
0
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

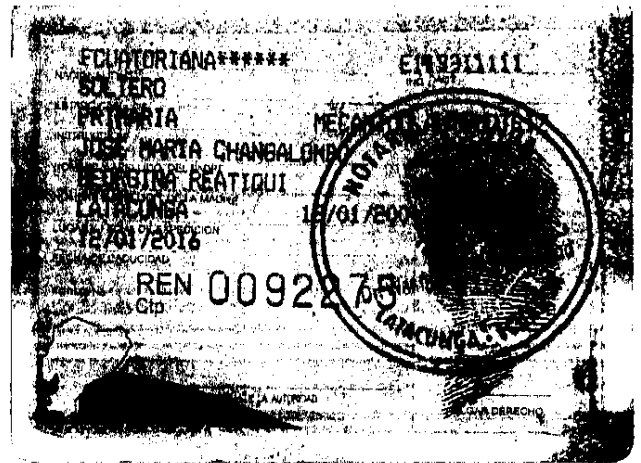
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Angel B. Mena





40



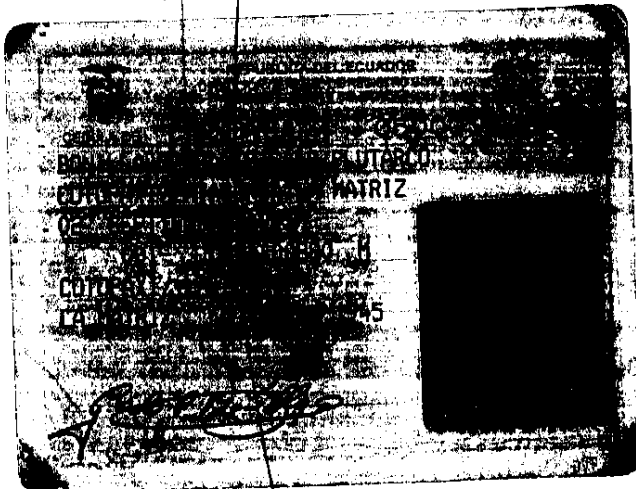
Handwritten signature: Luis Alberto Changalombo



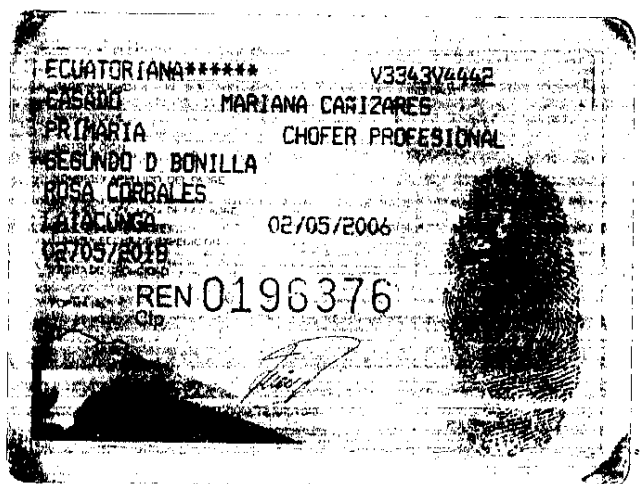
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0104 0501454383
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGALOMBO REATIQUEI LUIS ALBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



36



Handwritten signature: Mariana Canizares



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0120 0500012737
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BONILLA CORRALES GALO PLUTARCO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Order B. Walter &





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO

PEREZ IZA EDWIN RAMIRO
CÉDULA 0501808570

COTACACHI
PROVINCIA LATAKUNGA
CANTÓN LATAKUNGA
PARROQUIA FELIPE ELOY ALFARO / SAN FELIPE
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO

PEREZ IZA EDWIN RAMIRO
CÉDULA 0501808570

COTACACHI
PROVINCIA LATAKUNGA
CANTÓN LATAKUNGA
PARROQUIA FELIPE ELOY ALFARO / SAN FELIPE
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

PANTUSIN QUISHPE MILTON EDUARDO
CÉDULA 0501477707

COTACACHI
PROVINCIA LATAKUNGA
CANTÓN LATAKUNGA
PARROQUIA IGNACIO FLORES
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

PANTUSIN QUISHPE MILTON EDUARDO
CÉDULA 0501477707

COTACACHI
PROVINCIA LATAKUNGA
CANTÓN LATAKUNGA
PARROQUIA IGNACIO FLORES
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

PANTUSIN QUISHPE MILTON EDUARDO
CÉDULA 0501477707

COTACACHI
PROVINCIA LATAKUNGA
CANTÓN LATAKUNGA
PARROQUIA IGNACIO FLORES
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

PANTUSIN QUISHPE MILTON EDUARDO
CÉDULA 0501477707

COTACACHI
PROVINCIA LATAKUNGA
CANTÓN LATAKUNGA
PARROQUIA IGNACIO FLORES
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA

Ciudadanía 050108581-8

BALAZAR PASUNA SERGIO RUBEN

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO / SAN FELIPE

29 JUNIO 1971

007- 01138 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1971

31

ECUATORIANA***** EX33312221

CASADO DALILA CARRINA RIVERA FREIRE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SERGIO BALAZAR

HERLINDA PASUNA

LATACUNGA 08/04/2003

08/04/2015

REN 0057022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028

028 - 0208 0501885818

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR PASUNA SERGIO RUBEN

COTOPAXI

PROVINCIA LATACUNGA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO / SAN FELIPE

PARROQUIA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 050026724-0

VACA SANCHEZ LUIS OLMEDO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

18 DICIEMBRE 1938

001- 037 01111 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1938

ECUATORIANA***** V2344V2222

CASADO ANGELA RUEDA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ALBERTO VACA

LUCINDA SANCHEZ

LATACUNGA 31/01/2007

31/01/2019

REN 0244668

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0296 0500267240

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VACA SANCHEZ LUIS OLMEDO

COTOPAXI

PROVINCIA LATACUNGA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

PARROQUIA

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050131835-6

NAYO IZA KLEBER OSWALDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
27 ABRIL 1970
002-0079-00837-M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1970

[Signature]
FIRMA DEL ECUATRIANO

36

ECUATORIANA***** V23A3V4442

CASADO LILIA M PACHECO-H
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO NAYO
CELIA IZA
LATACUNGA
27/03/2015
REN 0054758
Ctp

[Signature]
FIRMA DEL ECUATRIANO

NOTARIA SEGUNDA
27/03/2015
LATACUNGA
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0100 0501318356
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAYO IZA KLEBER OSWALDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA IGNACIO FLORES
LATACUNGA
CANTÓN PARACUZA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050041946-0

SALAZAR AYALA BOLIVAR GUSTAVO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
18 AGOSTO 1949
001-0241-00877-M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1949

[Signature]
FIRMA DEL ECUATRIANO

16

ECUATORIANA***** E1333A1122

CASADO INES BEDON
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO SALAZAR
CARMEN AYALA
LATACUNGA 07/01/2009
07/01/2021
REN 0666931

[Signature]
FIRMA DEL ECUATRIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0104 0500419460
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR AYALA BOLIVAR GUSTAVO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ
LATACUNGA
CANTÓN PARACUZA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]
FIRMA DEL ECUATRIANO

91

53

Edward Abbott

11

2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0097

0501593354

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR ALBAN-FERNANDO PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
LA MATRIZ

PARRISIA

0
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

0550904172

1987-05-11

QUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

OLGA LEMA

33

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANTUSIN JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUISHPE MANLOE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2011-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CO. EDUCACION

V133312222

Washington Nuñez Yapud

ECUADOR

34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0102 0500904172

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PANTUSIN QUISHPE JORGE EDGAR

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA

CIRCUINSCRIPCIÓN 0 IGNACIO FLORES

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

0550904172

1987-05-11

QUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

OLGA LEMA

34

ECUATORIANA***** A111161111

CASABO GEOCONDA ELIZABETH ESPINDZA C

ESTUDIANTE

ROSA ELENA ALVAREZ

23/04/2012

0025201

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028

028 - 0182 0502019797

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR ALVAREZ HUGO FABIAN

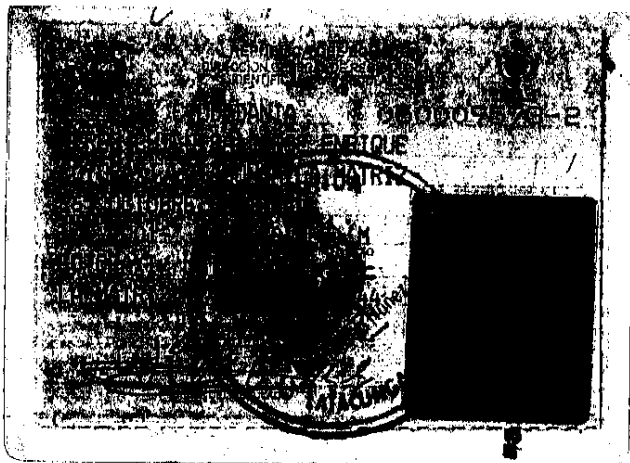
COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA

CIRCUINSCRIPCIÓN 0 ELOY ALFARO / SAN FELIPE

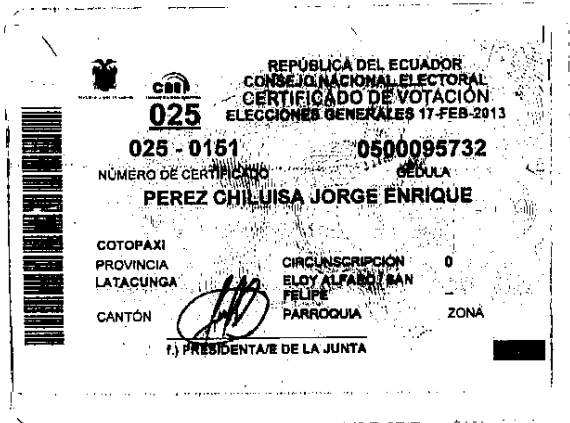
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

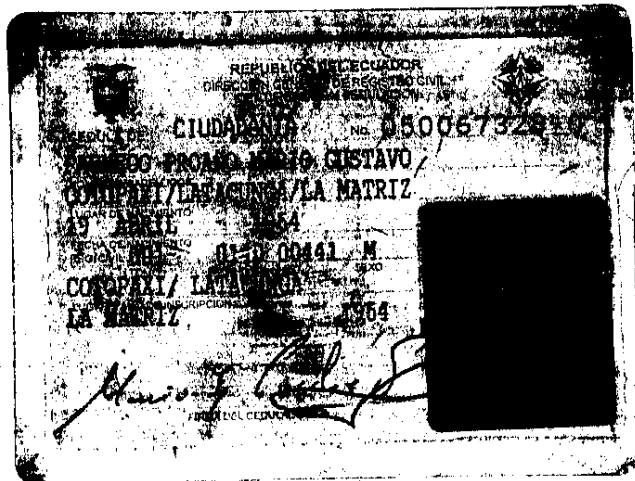
34



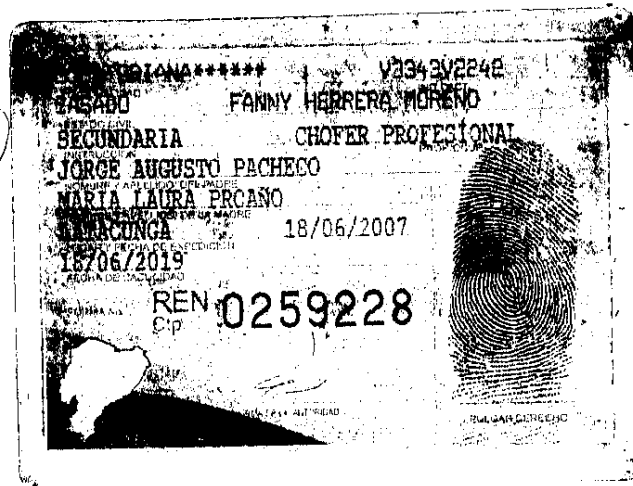
9



Jorge E. P.



6



Mario G. Pacheco P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA 050126189-5

BASTIDAS PACHECO LUIS EDUARDO
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
12 JUNIO 1962
009-000000867 M
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
12 JUNIO 1962

[Signature]

59

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO BLANCA JIMENA CASTELLANO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GUSTAVO BASTIDAS
MARTA PACHECO
19/10/2007
REN 1878880

[Signature]

NOTARIA SE
LATACUNGA - EC

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0022 0501261895
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASTIDAS PACHECO LUIS EDUARDO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA No 050266484-0

TOBAR MOLINA DIEGO RAUL
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
02 SEPTIEMBRE 1981
009-000001889 M
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
02 SEPTIEMBRE 1981

[Signature]

58

ECUATORIANA***** V3333V3442

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAUL EDUARDO TOBAR
TERESA CECILIA MOLINA
LATACUNGA 19/06/2007
19/06/2019
REN 0259372

[Signature]

MULTICA DERESCHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0283 0502664840
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOBAR MOLINA DIEGO RAUL

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN 0
JUAN MONTALVO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

050242092-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUANO MERA WILIAN IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
JOSE GUANO BALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA P
PIZARRA HURTADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANO VASQUEZ LUIS IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA GALLO GLADYS ADRIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LATACUNGA
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. SEG. HIG. DE TRAB



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0247

0502420920

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUANO MERA WILIAN IVAN

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
CANGUI UMAGINGA WILLIAM PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

ECUATORIANA *****
OLGA LIDIA MULLO ALMACHI
SEGUNDARIA
COMERCIANTE
CANGUI
MARTIN MARTA UMAGINGA

26/03/2007
REN: 0349687



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0284

0502258452

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANGUI UMAGINGA WILLIAM PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
SAN BUENAVENTURA
PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **050176661-2**

CORRALES TAPIA EDWIN PATRICIO
COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ

02 FEBRERO 2013

FECHA DE NACIMIENTO: 00/01/1972
REG. CIVIL: 00506 M

LATACUNGA - ECUADOR

10

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA MARLENE BRAZALES HERRERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ANIBAL CORRALES
MARIA CELINDA TAPIA

LATACUNGA 15/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD: 15/04/2014

FORMA No. **REN 0251505**
Cip

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0141 **0501766612**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORRALES TAPIA EDWIN PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ELDT ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0249 **0501465983**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPIN GALLARDO EDGAR PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2076436

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0249 **0501465983**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

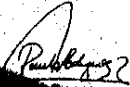
ESPIN GALLARDO EDGAR PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****		V444914222
DIVORCIADO		NO. DACT.
PATRIA		CHOFER PROFESIONAL
ANDRÉS RAMÓN		PROFESOR
ROSA AMELIA GARCIA		
NUESTRO SEÑOR DE LA MADRE		
LATELUNGA		23/11/2010
23/11/2022		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No.		REN 3380551
		
AUTORIDAD		
		
PULGAR DERECHO		

Richards Row

ECUATORIANA***** E1333A1211
CASADO NORMA JEANNETH CHECA ABATA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO ISAIAS SALAZAR
CLEMENTINA PANTUSIN
LATACUNGA 02/03/2004
02/03/2016
REN 0098880
PULGAR DERECHO

2
August 18, 1901

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 050090352-1
GUAMANGALLO QUINGATUÑA CESAR AUGUSTO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
29 JUNIO 1957
FECHA DE NACIMIENTO 003-000886 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1957

[Signature]

(51)

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MELIDA LEMA
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO GUAMANGALLO
ROSALIA QUINGATUÑA
LATACUNGA 27/09/2020
FECHA DE CADUCIDAD 27/09/2020
REN 0293217
Ctp

[Fingerprint]

NOTARIA S...
Dr. W...
LATACUNGA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0189 0500903521
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMANGALLO QUINGATUÑA CESAR
AUGUSTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ
LATACUNGA PARROQUIA
CANTÓN ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 050172831-5
BORJA MADRID EDGAR PATRICIO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
13 JULIO 1969
FECHA DE NACIMIENTO 002-01160 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1969

[Signature]

(53)

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO NORMA CLARIVEL REINOSO LEON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE AUGUSTO BORJA
CARMEN BEATRIZ MADRID
LATACUNGA 18/06/2007
FECHA DE CADUCIDAD 18/06/2019
REN 0259229
Ctp

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0154 0501728315
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA MADRID EDGAR PATRICIO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050027454-3

SALAZAR MAYO SEGUNDO ISAIAS

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

10 OCTUBRE 1953

001-000925 M

050027454-3

2

ECUATORIANA***** A11331111

CASADO CLEMENTINA PANTUSIN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

IGNACIO SALAZAR

ISABEL MAYO

LATACUNGA

27/12/2016

REN 0196549

Dr. Washington Nuñez Yajud

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0155 0500274543

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR MAYO SEGUNDO ISAIAS

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0

LA MATRIZ

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050066510-4

TOBAR CALVOPIÑA RAUL EDUARDO

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

01 AGOSTO 1953

001-000925 M

COTOPAXI / LATACUNGA

LA MATRIZ

1953

14

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO TERESA MOLINA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MARIA TOBAR

DOLORES ISABEL CALVOPIÑA

LATACUNGA

03/05/2018

03/05/2006

REN 0196683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0234 0500665104

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOBAR CALVOPIÑA RAUL EDUARDO

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0

LA MATRIZ

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICACION

No. 01617

Ab. Miguel Sierra Galeas DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

Que el Señor(a) **SINCHIGUANO CULQUI HUGO OSWALDO** con cédula de ciudadanía N° 050131799-4, se halla tramitando su Certificado de votación, correspondientes a las **Elecciones Generales del 17 de Febrero 2013**. En consecuencia, y por estar en procesamiento de datos, se extiende el presente Certificado de manera **PROVISIONAL** válido para todo trámite, por el lapso de **30 DIAS** a partir de la presente fecha.

Este Certificado no tiene costo alguno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Latacunga, 08 de Marzo del 2013

Atentamente,

Ab. Miguel Sierra Galeas
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

050171798-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-06
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: MERY PATRICIA CUNUHAY CHUSIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ NESTOR SALOMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ MARIA ISOLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-06

NOTARIO SEGUNDA
Dra. Washington Nuñez Yapud
LATACUNGA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

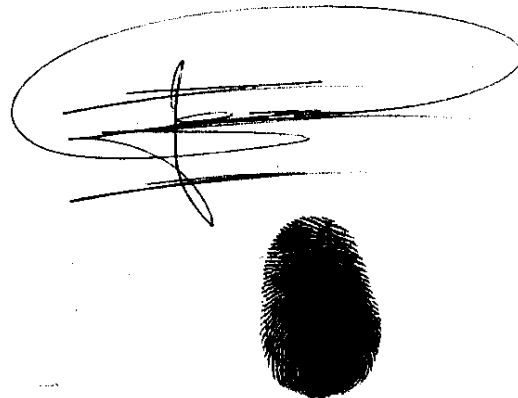
030
030-0211
0501717987

NÚMERO DE CERTIFICADO: 030-0211
CÉDULA: 0501717987
SUAREZ CRUZ WILLIAN GIOVANNY

COTOPAXI
PROVINCIA: LATACUNGA
CANTÓN: LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA: ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NÚMERO: 050079255-1

SALAZAR CALDERON GALO ISAIAS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
03 MAYO 1956
001-0162 00484 M
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ 1956

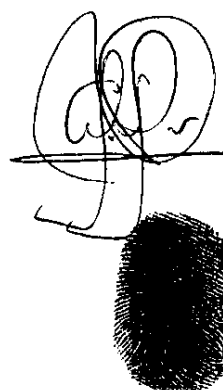
43

ECUATORIANA*****
CASADO
SÉCONDARIA
ARSENIO SALAZAR
CARMELA CALDERON
LATACUNGA
30/06/2016

V3133V1122
GLORIA JOSEFINA ESPINOZA P
CHOFER PROFESIONAL
30/06/2004

REN 0112276

BULGAR CORDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0037
0500792551

NÚMERO DE CERTIFICADO: 017-0037
CÉDULA: 0500792551
SALAZAR CALDERON GALO ISAIAS

COTOPAXI
PROVINCIA: LATACUNGA
CANTÓN: LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
JUAN MONTALVO
PARROQUIA: ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANIA No. 050174150-3

REINALDO EMILIO
TRAVEZ OSORIO ALFARO (SAN FELIPE)

2866

19

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO PILAR TATIANA FLORES RECALDE

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

REINALDO TRAVEZ

MARIA PRESENTACION OSORIO

LATA CUNGA 01/07/2010

01/07/2022

REN 2866996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0133 0501741508

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TRAVEZ OSORIO SEGUNDO EMILIO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA MATRIZ

LATA CUNGA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Segundo Travez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 050131799-4

CEDULANIA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES SINCHIGUANO CULQUI HUGO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI

LATA CUNGA

SAN BUENAVENTURA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIDIA MARGOTH VELASCO CANGUI

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

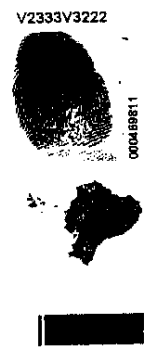
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SINCHIGUANO HERRERA HUGO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CULQUI MORENO GLADYS MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATA CUNGA 2013-02-25

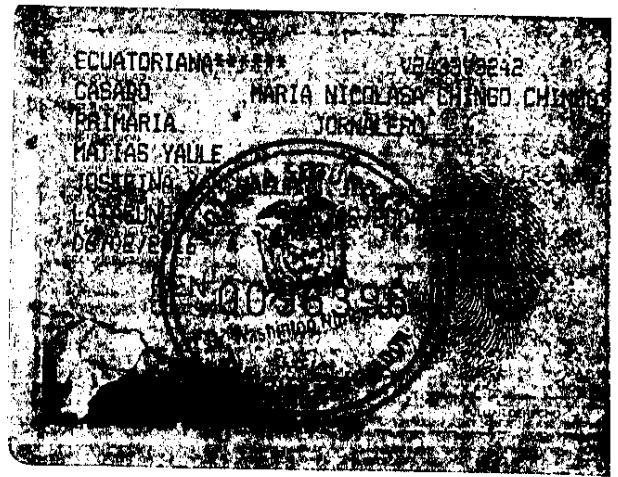
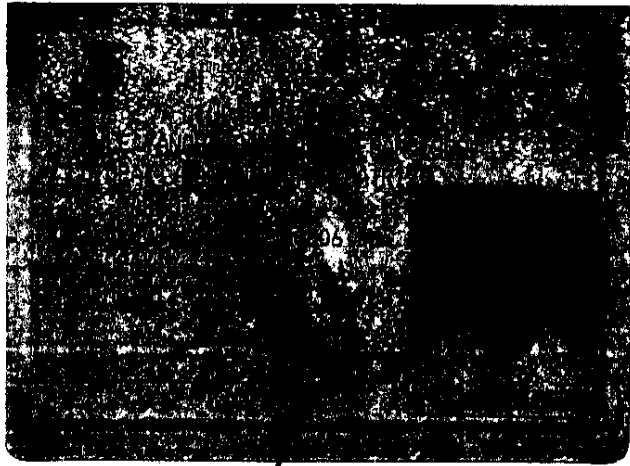
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-25

DIRECTOR GENERAL



Hugo Sinchiguano Culqui





57

for for no 80 for 6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037-0263 0500905948
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAULE YANCHAGUANO JOSE FRANCISCO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA No. 050063646-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA HERRERA
EDWIN GERMAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA
FECHA DE EMISIÓN 958-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FRANCISCA GEOVANNY
CORRALES P

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGT/MEN/DERC/PROC/P

E244314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ESTHER MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

Director General

Firma del Cédulante



00048316

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024-0249 0500636469
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA HERRERA EDWIN GERMAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

for for no 80 for 6



ECUATORIANA***** V434518282
CASADO YOLANDA MARTHA TRAVEZ B
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL GUITA
VICTORIA IZA
LIMPIEZA 06/18/2005
05/12/2017
REN 0178878

Gold Coast Y

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ZAPATA HERNANDEZ JOSE EMILIO

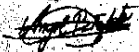
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VILLAMARIN ROSA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LATACUNGA
2012-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-09-11



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDIDADO

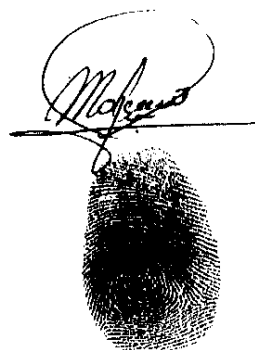
~~Unsub P-2/K~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
050129626-3
MOLINA PANCHI SEGUNDO JULIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
20 ABRIL 1963
00638 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1963

46

ECUATORIANA***** V444312242
CASADO DORIS CRISTINA GUANOLUISA P
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SAMUEL MOLINA
LADRA PANCHI
LATACUNGA
08/08/2022
REN 27918
NOTARIA SEBU
LATACUNGA, TOUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011
004
004 - 0098 0501296263
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PANCHI SEGUNDO JULIO
COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION 0
SAN BUENAVENTURA
CANTON PARROQUIA ZONA
I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E333313242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLARDO CESAR HARIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARZOSA LUZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2011-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-12
DIRECTOR GENERAL
MARCO GALLARDO
FIRMA DEL CEDULADO

43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA No. 050226120-9
CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES GALLARDO SARZOSA MARCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NELLY MARIBEL GUAMANIG

Marco Gallardo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011
007
007 - 0215 0502261209
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO SARZOSA MARCO XAVIER
COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION 0
JUAN MONTALVO
CANTON PARROQUIA ZONA
I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA V2343VB222
CLADYS MAGDALENA GUANOLUISA P
CHOFER PROFESIONAL
PROFESION
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAEZ
30 OCTUBRE 1972
003 0092 00195 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
ALAEZ 1972

267851

18/08/2007

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 050198208-6
MOLINA DAVALOS LUIS GONZALO
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAEZ
30 OCTUBRE 1972
003 0092 00195 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
ALAEZ 1972

Gonzalo Molina

Gonzalo Molina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0187 0501982086
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA DAVALOS LUIS GONZALO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
BARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 050268000-2
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO SINCHIGUANO
GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LATACUNGA
FECHA DE EXPEDICIÓN 1982-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ELIZABETH
QUIMBITA RIVERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASCO WILFRIDO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SINCHIGUANO HERRERA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2012-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-24

V4443V4442

00046585

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0145 0502680002
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO SINCHIGUANO GUIDO SAUL

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BUENAVENTURA
BARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SAUL





18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0253 0501403216
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA OSORIO MARCO ANTONIO

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO / SAN
PELPE
PARROQUIA

0
-
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Antonio Palma Osorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
050216615-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMPEDRO SEGUNDO JULIO H

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MARIA AGUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
JENNY ALEXANDRA
VILLARROEL R

37

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMPEDRO SEGUNDO JULIO H

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MARIA AGUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14

Roberto Sampedro
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL ECUATADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0013 0502166184
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAMPEDRO TOAPANTA WILLIAM FABIAN

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

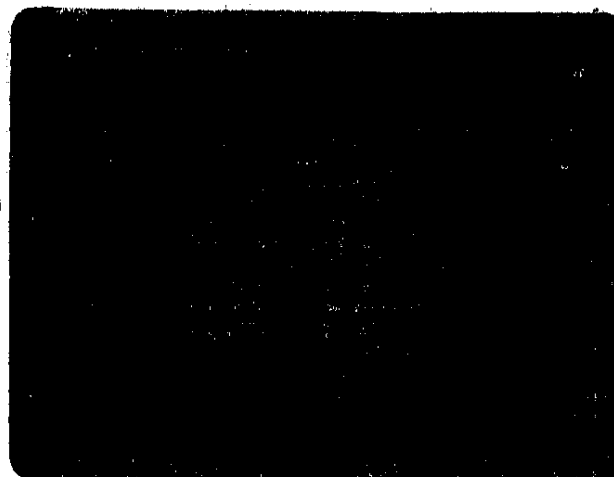
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

0
-
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

William Sampedro





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

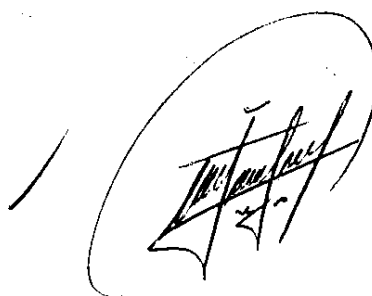
024 - 0254 **0501847693**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PALMA OSORIO WALTER MARCELO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE --
CANTÓN PARRAGLIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050036127-3

BORJA ARBOQUIA JULIO EMILIO
COMEXI/ LATACUNGA/LA MATRIZ
29. NOVIEMBRE 1948
FECHA DEL NACIMIENTO 001-12-61 01142 M
REG. CIVIL COMEXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1948

Julio Emilio Borja

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0142

0500363973

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BORJA AREQUIPA JULIO ENRIQUE

COTOPAXI

PROVINCIA

LATACUNGA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

ELOY ALFARO / SAN

FELIPE

PARROQUIA

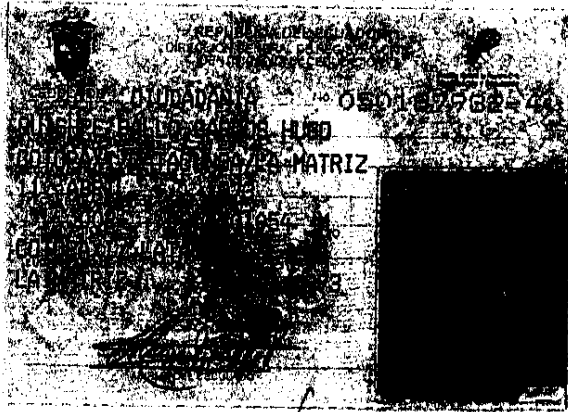
ZONA

[Signature]

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Julius Evigne Boyer





26

ECUATORIANA***** V443V4442
CASADO CHIGUISARCO LEMA TERESA DE L
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR HUGO ALTAPE
FANNY EUFEMIA PAELO
LATACUNGA 28/05/2013
28/05/2024
FORM NO DUP 0050473
LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0134 0501879324
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUSHPE PALLLO CARLOS HUGO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ELOY ALFARO / SAN
PEPE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0501612196
GALLARDO ESPIN AMILCAR ANTONIO
COTOPAXI / LATACUNGA / SAN BUENAVENTURA
17 MAYO 1968
REGISTRO NACIONAL 000000804
COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ

47

ECUATORIANA***** V4443V2242
CASADO CONSUELO DEL P SINCHIGUANO P
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO MARIANO GALLARDO
DIGNA ELISA ESPIN
LATACUNGA 19/06/2007
19/06/2013
REN 0259373
Cip



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0296 0501612196
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO ESPIN AMILCAR ANTONIO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BUENAVENTURA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Handwritten signature and a large black rectangular area.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050200031-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHIGUANO CULQUI FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
SAN BUENAVENTURA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NOMBRE M.
ESTADO CIVIL CASADO
SABER ELIZABETH
PRAYAS MARTINEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SINCHIGUANO HERRERA HUGO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CULQUI MORENO GLADYS MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2012-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-03

V2333V2220

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0151

0502000318

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SINCHIGUANO CULQUI FABIAN

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BUENAVENTURA

0

CANTÓN

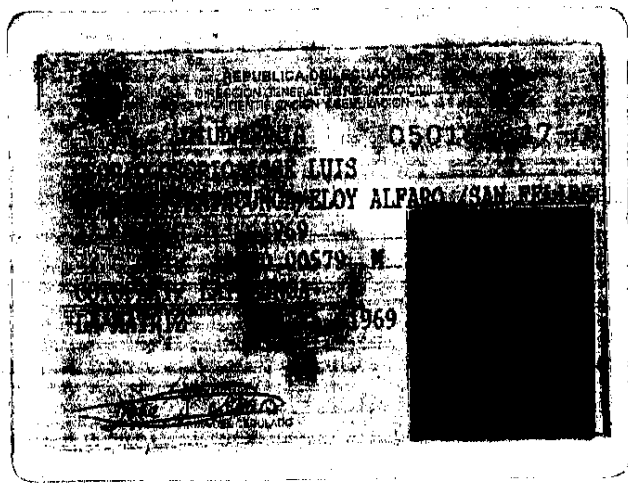
PARROQUIA

ZONA

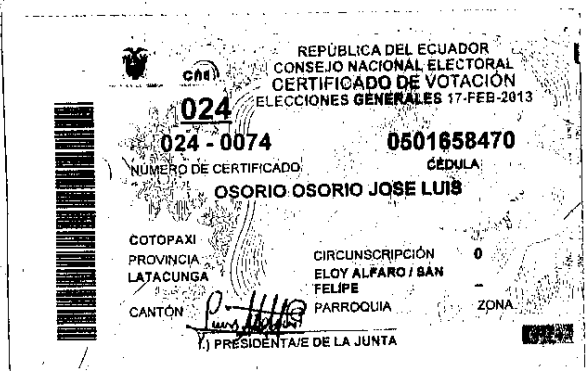
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



[Signature]

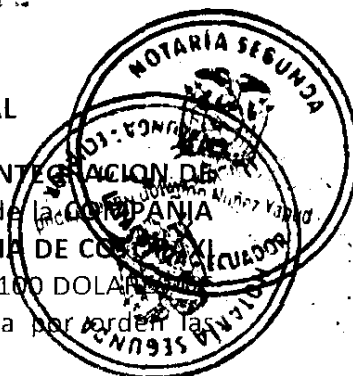


4



CERTIFICADO DE DEPÓSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL Nº 350100869** abierta el 10 de febrero de 2012 a nombre de la **COMPANIA EN FORMACION** que se denominará **ESTACION DE SERVICIO SULTANA DE COCHABAMBA ESERSULCO S.A.** la cantidad de **\$900,00** son NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas,

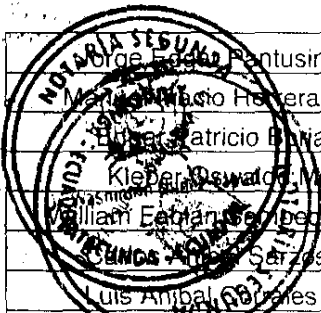


Cantidad del Aporte

Angel Polivio Zapata Villamarín	\$15
Segundo Isaias Salazar Mayo	\$15
William Iván Guano Mera	\$15
José Luis Osorio Osorio	\$15
Galo Anibal Guaita Iza	\$15
Mario Gustavo Pacheco Proaño	\$15
Luis Olmedo Vaca Sánchez	\$15
Carlos Bolívar Vallejo Cruz	\$15
Jorge Enrique Pérez Chiluisa	\$15
José Augusto Muso Chiluisa	\$15
Fernando Patricio Salazar Albán	\$15
Angel Belisario Mena Paliz	\$15
Ambrocio Ramón García	\$15
Raúl Eduardo Tobar Calvopiña	\$15
Edwin Patricio Corrales Tapia	\$15
Bolívar Gustavo Salazar Ayala	\$15
Víctor Absalón Herrera Calvopiña	\$15
Marco Antonio Palma Osorio	\$15
Segundo Emilio Trávez Osorio	\$15
Luis Eduardo Molina Molina	\$15
Segundo Rubén Salazar Pantusin	\$15
Mentor Elías Osorio Herrera	\$15
Julio Enrique Borja Arequipa	\$15
Edgar Patricio Espín Gallardo	\$15
William Patricio Cangui Umaginga	\$15
Carlos Hugo Quishpe Pallo	\$15
José Francisco Yaule Yanchaguano	\$15
Milton Eduardo Pantusin Quishpe	\$15
William Giovanny Suarez Cruz	\$15
Camilo Anacleto Sinchiguano	\$15
Sergio Rubén Salazar Pasuña	\$15
Guido Saúl Velasco Sinchiguano	\$15

NOTARIA SEGUNDA. De conformidad con la facultad prevista en el art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

08 ABR 2013
Washington Nuez Tapia
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CATACUNGA (E)



Jorge Edgar Pantusin Quishpe ✓	\$15
Marcelino Herrera Veintimilla ✓	\$15
Patricio Barja Madrid ✓	\$15
Kleber Oswaldo Mayo Iza ✓	\$15
William Efraim Sepúlveda Toapanta ✓	\$15
Marcelo Sarzosa Rivera ✓	\$15
Luis Anibal Corrales Villarroel ✓	\$15
Geovanny Alberto Quishpe Acosta ✓	\$15
Hugo Oswaldo Sinchiguano Culqui ✓	\$15
Edwin German Palma Herrera ✓	\$15
Galo Isaías Salazar Calderón ✓	\$15
Luis Gonzalo Molina Dávalos ✓	\$15
Victor Fabián Tobar Viera ✓	\$15
Segundo Julio Molina Panchi ✓	\$15
Amilcar Antonio Gallardo Espin ✓	\$15
Luis Alberto Chagalombo Reatiqui ✓	\$15
Marco Xavier Gallardo Sarzosa ✓	\$15
Walter Marcelo Palma Osorio ✓	\$15
Cesar Augusto Guamangallo Quingatuña ✓	\$15
Edwin Ramiro Pérez Iza ✓	\$15
Manuel María Mullo Chanatasig ✓	\$15
Hugo Fabián Salazar Alvarez ✓	\$15
Espin Germanico Castellano ✓	\$15
Galo Plutarco Bonilla Corrales ✓	\$15
Luis Enrique Chuquitarco Cañar ✓	\$15
Diego Raúl Tobar Molina ✓	\$15
Luis Eduardo Bastidas Pacheco ✓	\$15
Culqui Fabián Sinchiguano ✓	\$15
TOTAL	\$900,00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el Señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llega a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del Señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

0479389



BANCO INTERNACIONAL

GRUPO

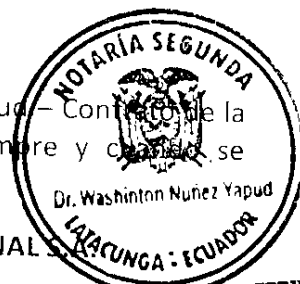
33

Este depósito devengara intereses a la tasa establecida en la Solicitud de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

Latacunga, 10 de febrero de 2012

Lugar y Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL



[Signature]

Firma Autorizada

BANCO INTERNACIONAL
Lucy Cerda
GERENTE
SUCURSAL LATACUNGA



NOTARIA SEGUNDA. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

08 APR 2012

Dr. Washinton Nuñez Yapud
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA-TEI

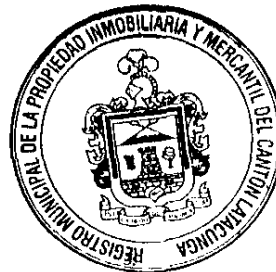
. . . **ZÓN:** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIO SULTANA DE COTOPAXI "ESERSULCO S.A.", otorgada por los señores ANGEL POLIVIO ZAPATA VILLAMARIN, SEGUNDO ISAIAS SALAZAR MAYO Y OTROS, el ocho de abril del año dos mil trece, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga, senté razón del contenido de la Resolución No.- SC.DIC.A.13.282, dictada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, el 16 de Mayo del año 2.013, mediante la cual se APRUEBA la Constitución de la mencionada Compañía, de conformidad con los termino constantes en dicha escritura pública.- Latacunga a, veintinueve de mayo del año dos mil trece.-

DR. WASHINGTON NÚÑEZ YAPUD
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTÓN LATACUNGA



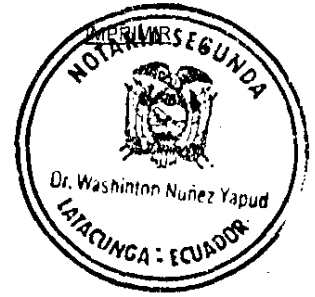


...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluiza, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO SULTANA DE COTOPAXI ESERSULCO S.A.....**, otorgada el ocho de abril del dos mil trece, ante el Doctor Washigton Nuñez Yapud, Notario Segundo Encargado del Cantón Latacunga; y, aprobado mediante **RESOLUCION** N° SC.DIC.A.13.282, de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N° **350** constante a fojas 330 vuelta, 331, 332, 333, y 334, del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga cuatro de Julio del dos mil trece.- *M. J. L. M.*





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7495080
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: JARAMILLO CHECA CARLOS ALBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/03/2013 12:43:54

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. ESTACION DE SERVICIO SULTANA DE COTOPAXI ESERSULCO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/04/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. SANDRA SÁNCHEZ RUALES
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

37

OFICIO No. SC.DIC.A.13. 0002113

Ambato, 16 mayo 2013

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **ESTACION DE SERVICIO SULTANA DE COTOPAXI ESERSULCO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO